



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 261-R-UNICA-2023

Ica, 11 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0921-DGA/UNICA-2023, Informe N° 039-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1246-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0412-DGA/UNICA-2023, , Oficio N° 0719-UA-DIGA-UNICA-2023, e Informe N° 088-OT-DGA-UNICA-2023, referente al reconocimiento de pago de ejercicios anteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 088-OT-DGA-UNICA-2023 del 17 de julio de 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, **no se ha registrado pago del expediente**, según consta el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2022 y 2023, según detalle:

1. Según Oficio N° 0455-FCCTA-UNICA-2022; Memorando N° 0133-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 099-2023-SG-UNICA a nombre de FELIPA VENTURA MARITZA JULISSA por concepto de pago por honorarios profesionales a quien viene desempeñando funciones administrativas correspondientes al mes de diciembre de 2022, por la suma de S/1,500.00 soles, con destino a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.

Que, con Oficio N° 0719-UA-DIGA-UNICA-2023 del 20 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 088-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por pago de honorarios

profesionales a favor de Felipa Ventura Maritza Julissa, correspondiente al año fiscal 2022, por la suma ascendente a S/.1,500.00 soles;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0412-DGA/UNICA-2023, solicita al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Oficio N° 1138-2023-OPP/UNICA del 29 de agosto de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 131-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto 2.3. Bienes y Servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.1,500.00 soles;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 039-2023-OAJ-UNICA del 26 de setiembre de 2023 al director de la Dirección General de Administración, que OPINA: Que se debe de RECONOCER el pago de gastos de ejercicios anteriores a favor de la Sra. Felipa Ventura Maritza Julissa, por concepto de servicios de honorarios profesionales como especialista informático en los Laboratorios de Cómputo, aulas y Taller de Arqueología, durante el mes de diciembre de 2022, según los informes técnicos anexados; vistos los informes técnicos anexados que señalan que no se efectuó el pago mencionado en el expediente, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. (...)

Que, mediante Oficio N° 0921-2023-DGA/UNICA de fecha 28 de setiembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores, a favor de **FELIPA VENTURA MARITZA JULISSA**, por concepto de pago de honorarios profesionales, correspondiente al mes de diciembre de 2022, por la suma de S/1,500.00 soles;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de honorarios profesionales, correspondiente al mes de diciembre de 2022, por la suma de S/1,500.00 soles.



<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
FELIPA VENTURA MARITZA JULISSA - Concepto de honorarios profesionales mes de diciembre de 2022 destino a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología	2.3. Bienes y Servicios	S/.1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.1,500.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0131-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Signature]*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



*[Signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL

